

**MARÍTIMO**

# El Club del Transitario Marítimo analiza con Antonio Llobet los retos de la nueva normativa aduanera europea





El presidente del Consejo General de Colegios de Agentes de Aduanas de España y del Colegio de Agentes de Aduanas de Barcelona, Antonio Llobet, participó en el encuentro mensual del Club del Transitario Marítimo.

DP

20 octubre 2025 14:31

Última actualización 20 octubre 2025 14:31

**El presidente del Consejo General de Colegios de Agentes de Aduanas de España y del Colegio de Agentes de Aduanas de Barcelona, Antonio Llobet, participó en el encuentro mensual del Club del Transitario Marítimo, donde expuso las principales novedades de la reforma del Código Aduanero de la Unión (CAU) y los avances logrados por el sector en su tramitación europea.**

BARCELONA. El pasado jueves 16 de octubre de 2025 se celebró el encuentro mensual de socios del Club del Transitario Marítimo y, en esta ocasión, se celebró junto a [Antonio Llobet](#), socio del Club y Presidente del Consejo General de Colegios de Agentes de Aduanas de España y Presidente del Colegio de Agentes de Aduanas de Barcelona, donde se analizó los retos de la nueva normativa aduanera europea.

Antonio Llobet dio a conocer a los asistentes los motivos de la reforma y los objetivos que se persiguen, entre ellos, motivos geopolíticos, de seguridad de los países y ciudadanos europeos y la agilización de los procesos. Asimismo, informó de los principales contenidos de la reforma del CAU (Código Aduanero de la Unión), cuya aprobación está prevista para diciembre de 2025, de aquellos cambios normativos que se consideran desfavorables para el sector y de los resultados obtenidos y últimas novedades de la reforma después de los contactos y acciones del CGAA (Consejo General de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros) en Europa.

Se destacó como un logro la pervivencia del OEA, cuya desaparición había sido prevista inicialmente para 2035. Sin embargo, hay dudas de si se mantendrá la declaración aduanera pues se teme que con el Centro de datos aduaneros de la UE (Data Hub), donde los operadores introducirán toda la información aduanera, aquélla dejará de ser necesaria. Se ha conseguido también mantener la figura del representante aduanero y sus funciones podrían ampliarse. La responsabilidad indirecta se amplía con la reforma a

asuntos no aduaneros, pero parece que encaja que esta se limitará -para los representantes aduaneros que opten por la misma- a cuestiones únicamente fiscales o aduaneras. También se ha conseguido que el sistema de sanciones no se armonizará y que estas sean competencia de cada Estado.

Se abordaron también cuestiones como los cambios introducidos en la gestión de los almacenes de depósito temporal (ADT), que pasarán de 90 días en ADT a 3 días y la figura del Trust & Check prevista fundamentalmente para las multinacionales y navieras y para el e-commerce.

Finalmente, se hizo mención a la declaración de importación H1, que acaba de implementarse.

Al final sesión se abrió un pequeño debate sobre el futuro de la profesión de representante aduanero, siendo las opiniones mayoritariamente positivas.

---

## MARÍTIMO

---

# Mitsui E&S envía su STS Portainer Mitsui-Paceco número 500

